

PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO

CICLO FORMATIVO DE LA FAMILIA

1. GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

CURSO 2024/2025

ÍNDICE

I. PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO	2
1. CICLO FORMATIVO DE LA FAMILIA PROFESIONAL	2
2. LISTADO DE MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO	2
3. MARCO LEGISLATIVO DE FP	3
4. MARCO LEGISLATIVO DE LA FAMILIA PROFESIONAL	5
5. CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO	5
5.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO FORMATIVO	5
5.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO	6
5.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	6
6. ACUERDOS METODOLÓGICOS DE DEPARTAMENTO	7
7. TEMPORALIZACIÓN GENERAL	7
8. ESPACIOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL	7
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	7
10. INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE	7

I. PROGRAMACIÓN DE DEPARTAMENTO

1. CICLO FORMATIVO DE LA FAMILIA PROFESIONAL

El título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Gestión de Alojamientos Turísticos. Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Hostelería y Turismo.

Referente europeo: CINE – 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

2. LISTADO DE MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO Y PROFESORADO DE LA FAMILIA

2.1. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICOS

1º CURSO
MÓDULO
Estructura del mercado turístico
Protocolo y relaciones públicas
Marketing turístico
Gestión del departamento de pisos
Recepción y reservas
Inglés profesional GS
Digitalización aplicada al sistema productivo GS
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
Itinerario personal para la empleabilidad I

2º CURSO	
MÓDULO	CÓDIGO
Dirección de alojamientos turísticos	210
Recursos humanos en el alojamiento	84

Comercialización de eventos	84
Segunda lengua extranjera	105
Proyecto de gestión de alojamiento turístico	40
Empresa e iniciativa emprendedora	84
Horas de libre configuración	63

2.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DENTRO DEL DEPARTAMENTO

PROFESORA
Rocío Carrión Quintana
Ana Tejero Duran
Carmen Mateos Moreales

3. MARCO LEGISLATIVO DE FP

En el presente curso académico nos encontramos en un año de transición hacia un nuevo modelo de formación profesional, caracterizado por la enseñanza dual. Por ello, tendremos que trabajar atendiendo a la normativa vigente en relación a ello, ya que la nueva legislación es de aplicación solo para el primer curso de cada ciclo formativo, y a la vez manteniendo la organización y funcionamiento regulado por la normativa a derogar para el segundo curso.

La normativa vigente actualmente en materia de formación profesional es:

PRIMER CURSO DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo de ordenación e integración de la Formación Profesional.

- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- REAL DECRETO 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación establecido por Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 500/2024, 21 de mayo, Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- INSTRUCCIÓN de 28 de Noviembre de 2023, de la dirección general de tecnologías avanzadas y transformación educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

SEGUNDO CURSO DE DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. MARCO LEGISLATIVO DE LA FAMILIA PROFESIONAL

- Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- La Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.

5. CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

5.1. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO FORMATIVO

La competencia general de este título consiste en organizar y controlar establecimientos de alojamiento turístico, aplicando las políticas empresariales establecidas, controlando objetivos de los diferentes departamentos, acciones comerciales y los resultados económicos del establecimiento, prestando el servicio en el área de alojamiento y asegurando la satisfacción del cliente.

5.2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Los objetivos generales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Identificar los sistemas de gestión analizando sus prestaciones y adecuación a las necesidades del establecimiento para optimizar la explotación del mismo.
- b) Identificar los departamentos del establecimiento turístico analizando sus estructuras organizativas y sus funciones, para proponer la implantación de sistemas de gestión innovadores.
- c) Analizar el sector turístico identificando los tipos de establecimientos, destinos turísticos y tendencias de la demanda para detectar oportunidades de negocio.
- d) Identificar los recursos económicos y financieros de la empresa interpretando los informes contables para proponer alternativas de inversión y financiación.
- e) Evaluar estrategias comerciales reconociendo las diferentes técnicas de marketing para comercializar los productos y servicios del establecimiento turístico.
- f) Caracterizar y aplicar los diferentes tipos y sistemas de reservas relacionándolos con sus implicaciones económicas para gestionar la ocupación.
- g) Analizar el departamento de pisos y el de recepción reconociendo los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para controlarlos y supervisarlos.
- h) Caracterizar el departamento de recepción reconociendo los recursos humanos, materiales y técnicos para controlarlo, supervisar o realizarlo en su caso.
- i) Analizar los diferentes tipos de eventos determinando los recursos propios y las necesidades de coordinación interdepartamental para organizarlos y promocionarlos.
- j) Relacionar la calidad del servicio prestado con los estándares establecidos aplicando las técnicas de atención al cliente para supervisar dicha atención.
- k) Identificar las normas de seguridad laboral, medioambiental e higiénico-sanitarias utilizando la normativa vigente, manuales de empresa y documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.
- l) Reconocer las estrategias de motivación del personal a su cargo determinando las funciones y tareas que son susceptibles de delegar para gestionarlo con eficiencia.

- m) Identificar las herramientas asociadas a las tecnológicas de la información y de la comunicación, reconociendo su potencial como elemento de trabajo para su aplicación.
- n) Analizar la estructura jerárquica de la empresa, identificando los roles y responsabilidades de cada uno de los componentes del grupo de trabajo para organizar y coordinar el trabajo en equipo.
- ñ) Identificar las oportunidades que ofrece la realidad socio-económica de su zona, analizando las posibilidades de éxito propias y ajenas para mantener un espíritu emprendedor a lo largo de la vida.
- o) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para participar activamente en los grupos de trabajo y conseguir los objetivos de la producción.
- p) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para mantener un espíritu de actualización e innovación.
- q) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- r) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Coordinar los servicios propios de los establecimientos de alojamiento turístico, disponiendo las estructuras organizativas óptimas para la gestión y control de sus departamentos.
- b) Detectar oportunidades de negocio y nuevos mercados, y aplicar métodos innovadores, analizando las alternativas de inversión y financiación ligadas a ellos.
- c) Analizar el mercado y comercializar el producto base propio del alojamiento, así como los servicios y productos complementarios, gestionando las reservas con criterios de eficiencia empresarial.
- d) Controlar y supervisar el departamento de pisos, estableciendo los recursos humanos y materiales, pudiendo prestar el servicio, en su caso.
- e) Controlar y supervisar el departamento de recepción, pudiendo prestar el servicio, en su caso, y asegurando la atención al cliente con los niveles de calidad establecidos.
- f) Organizar y promocionar eventos en el propio establecimiento, en coordinación con los diferentes departamentos implicados, gestionando los recursos humanos y materiales necesarios.
- g) Supervisar la correcta atención al cliente, el servicio postventa y la gestión de quejas y reclamaciones, para conseguir su satisfacción.
- h) Proponer la implantación de sistemas de gestión innovadores, adecuando y empleando las tecnologías de la información y la comunicación.
- i) Supervisar el cumplimiento de las normas relativas a seguridad laboral, medioambiental y de higiene en los establecimientos de alojamiento turístico.
- j) Motivar al personal a su cargo, delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades.
- k) Mantener el espíritu empresarial para la generación de su propio empleo.
- l) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- m) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.

- n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- ñ) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- o) Gestionar su carrera profesional analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- p) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

6. ACUERDOS METODOLÓGICOS DE DEPARTAMENTO

Para impartir los módulos se va a partir del nivel inicial de desarrollo del alumno/a y de los conocimientos previos que posee, usando para ello actividades iniciales en cada unidad.

De igual forma, se adoptarán principios metodológicos que permitan favorecer la motivación por el aprendizaje, el espíritu crítico y el desarrollo de las capacidades personales, fomentando valores impulsados por el centro como la igualdad, coeducación, respeto o tolerancia.

Al encontrarnos en un ciclo formativo de grado superior de formación profesional, se potenciará la adquisición de aprendizajes significativos y funcionales, trasladables a situaciones de trabajo relacionadas con su ámbito laboral. Se buscarán situaciones de aprendizaje en las que se asegure que el alumnado sabe lo que hace y por qué, encontrándole sentido a la tarea. De esta forma, además, se pretende contribuir al desarrollo de la capacidad de la competencia de “aprender a aprender”, permitiendo que el alumno/a se adapte a nuevas situaciones de aprendizaje.

En definitiva, la metodología a utilizar será activa, participativa, colaborativa, cooperativa, creativa y reflexiva; para que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje. Por otra parte, será igualmente importante el uso de distintas fuentes de información: documentos, manuales, legislación vigente etc. Y se integrará el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a partir de actividades concretas y el uso de la plataforma Google Classroom donde se publicará todo el material a utilizar y mediante la cual se realizará la entrega de tareas, a la vez que servirá de comunicación entre profesorado y alumnado.

Así, se puede determinar que los métodos que se van a emplear están englobados en una serie de estrategias:

- Estrategias expositivas: entre las que se encuentran la transmisión de información verbal a través de una clase magistral o la respuesta por parte del alumnado a cuestiones planteadas.
- Estrategias de indagación: que incluyen grupos de discusión, Flipped Classroom y/o aprendizaje basado en problemas.
- Estrategias elaborativas: que se basan en métodos por descubrimiento, trabajo cooperativo, trabajo de campo, aprendizaje basado en proyectos y gamificación.

En relación a los principios y estrategias metodológicas, para la impartición de la se destaca:

1. Partir del carácter social del aprendizaje, proponer interacciones educativas dentro de la Zona de Desarrollo Próximo del alumnado (**Vygotsky**) entre el/la docente (quien domina el conocimiento o la habilidad) y el alumnado (quien está en proceso de adquisición del mismo).
2. Llevar la intervención educativa a través de su carácter globalizador, es decir, que abarque todos los ámbitos del saber utilizando diversas vías: explicaciones docentes, visionado de vídeos relativos al contenido estudiado, investigación de documentación aportada, lectura de artículos, etc.
3. Facilitar un aprendizaje significativo y funcional (**Ausubel**), procurando que el alumnado construya los nuevos contenidos a partir de la base de sus conocimientos previos, que relacionen lo nuevo con lo que ya poseen. Los aprendizajes significativos suponen una manera de estructurar el contenido para poder recuperarlo y utilizarlo cuando sea necesario.
4. Favorecer el aprendizaje por descubrimiento (**Bruner**), donde el grupo-clase no se convierta en un receptor pasivo, sino que sea el que adquiera y elabore sus propios esquemas de conocimiento. De esta forma, el/la docente será la guía que favorezca la construcción de dichos esquemas a través de la presentación de herramientas y estrategias para que construyan conocimiento mediante el método inductivo.
5. Promover el aprendizaje por observación (**Bandura**), a través de la realización de actividades de modelaje y role-playing, en un contexto de interacción y trabajo grupal.
6. Procurar la adquisición de conocimiento en base a las leyes generales de desarrollo y maduración favoreciendo la creación de contenido mediante la asimilación y acomodación y el proceso de equilibración (**Piaget**), es decir, procurar que el alumnado vaya desarrollando los nuevos aprendizajes que se le plantean sobre la base de los que ya poseen de etapas anteriores.

Agrupamientos

Los agrupamientos utilizados dependerán de las distintas actividades a desarrollar. “La cooperativa escolar es un lugar para la reflexión, elaboración de proyectos, adopción de decisiones, estimación de posibilidades, de ayuda, de convivencia, de creatividad” (Freinet, 1939). Así, en el aula se recurrirá a:

- **Grupo-clase:** se utilizará para debates y puestas en común; explicaciones del/la docente, normas, exposiciones del alumnado etc.
- **Pequeño grupo:** se trata de equipos de trabajo de 4 ó 5 componentes para el desarrollo de proyectos, experiencias, etc.
- **Trabajo individual:** útil para favorecer la reflexión y la práctica sobre los diversos contenidos de forma personalizada: afianzar contenidos; comprobar el nivel; detectar dificultades; lecturas, redacción, reflexión, preparación y explicación oral al resto del grupo-clase.

Actividades: tipología

El proceso de enseñanza- aprendizaje desarrolla una serie de actividades que son la vía para alcanzar los objetivos que se han marcado, éstas deben propiciar en el alumnado la iniciativa y el proceso de autoaprendizaje, desarrollando capacidades de comprensión y análisis, de búsqueda y manejo de información y que además conecten el aula con el mundo real, las empresas y organismos que conforman el entorno profesional. Así, se proponen:

- ❖ **Actividades de Iniciación:** introducen al alumnado temática (lluvia de ideas, debates).
- ❖ **Actividades de Desarrollo y aplicación de contenidos:** permiten que el alumnado trabaje los contenidos de la unidad didáctica.
- ❖ **Actividades de Ampliación/Refuerzo:** las primeras se realizan con la finalidad de que el alumnado amplíe los conocimientos y fomente la investigación sobre temas de interés. Las segundas trabajan los mismos contenidos con una gradación más exhaustiva de su dificultad y con más ejemplos, (resúmenes, mapas conceptuales, glosarios de términos etc.).
- ❖ **Actividades de fomento de la lectura:** imprescindibles para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.

Por otra parte, se recogen además **actividades extraescolares y complementarias**, entre los objetivos que pretenden alcanzar se encuentran: educar en valores como el de solidaridad y tolerancia, superar prejuicios, inhibiciones y cualquier manifestación discriminatoria. Desarrollar el interés por la participación en actividades de grupo, mejorando su integración social. Ayudar a profundizar en el conocimiento de sí mismo, mejorando su autoconcepto. Complementar e ilustrar los aprendizajes de las diversas unidades didácticas. Fomentar el respeto y la valoración hacia el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico, artístico y social. Fomentar el interés por el conocimiento de las instituciones en el entorno próximo al centro y facilitar un conocimiento real del mundo laboral al que accederán en un futuro próximo.

7. TEMPORALIZACIÓN GENERAL

Este curso escolar, para introducir la temporalización general, es preciso hablar de que, los ciclos formativos del IES Francisco Giner de los Ríos, implantan por vez primera la modalidad Dual. En este sentido, esta adaptación sigue lo estipulado en la Resolución de 26 de junio de 2024 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

Temporalización para el 1º curso:

En el primer curso, dado que es la primera vez que el ciclo es Dual, nos hemos acogido al régimen general, cuyas características (que afectan directamente a la temporalización) se detallan a continuación:

- a) Todas las ofertas de Formación Profesional de Grado D incorporarán una fase de formación en empresa u organismo equiparado en cada uno de los años de duración del ciclo formativo, salvo en las excepciones que contempla el Real Decreto 659/2023 en su artículo 9, apartado 5 (excepción que NO nos afecta).
- b) Duración de la fase de empresa entre el 25% y el 35% del total previsto del ciclo formativo. La distribución temporal de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, en cada ciclo formativo o curso de especialización, se realizará según el criterio de cada equipo docente y las características socioeconómicas y productivas del entorno en el que se circunscriba la enseñanza. (*)
- c) De acuerdo con el artículo 105 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, en ningún caso podrá desarrollarse un módulo profesional en su totalidad en la empresa, ni asignarse a la estancia el equivalente a más del 65% de las horas de duración total de un módulo profesional. (**)

(*) El Departamento de Hostelería y Turismo ha decidido, en base tanto de las características de las empresas en las que nuestro alumnado desarrollará su formación “práctica” como al sector al que pertenecemos, el de la Hostelería y el Turismo, la siguiente distribución temporal:

Primer curso: un total de 210 horas en la empresa

1. Un primer período: Formación en el centro educativo; que abarca desde el 16 de septiembre al 4 de abril del curso escolar 24-25.
2. Un segundo período: Formación en empresas de Alojamiento turístico. Esta fase se realizará entre el 7 de abril y el 31 de mayo, ambos inclusive.
3. Un tercer período: Formación en el centro educativo. Este período se dedicará a los planes de recuperación y/o refuerzo que pueda necesitar el alumnado tras la finalización de las 2 anteriores fases

Segundo curso: entre 310 - 380 horas (a definir en junio del presente curso escolar)

(**) La temporalización y distribución de los RA's que se impartirán en el centro de formación y en las empresas, quedan reflejadas en cada una de las Programaciones Didácticas de los diferentes Módulos Profesionales de manera independiente en cada una de ellas. Siempre respetando lo acordado en la citada Resolución, instrucción séptima, apartado 1, punto g) 2º, que indica lo siguiente: Desarrollo en la empresa u organismo equiparado de entre el 10 y el 20% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales.

La distribución horaria por Módulos Profesionales quedaría como sigue en la siguiente tabla:

Módulos Profesionales	Horas Totales	Horas Centro	Horas empresa
Recepción y reservas	160	125	35
Gestión del Departamento de Pisos	128	100	28
Marketing Turístico	160	125	35
Protocolo y Relaciones Públicas	128	100	28
Estructura del Mercado Turístico	96	75	21
Inglés profesional GS	128	100	28
IPE I (Itinerario personal de empleabilidad)	96	75	21
Digitalización aplicada a los sect. product.	32	25	7
Sostenibilidad aplicada a los sect. product.	32	25	7

Tal y como se aprecia en la tabla anterior, el tiempo que el alumnado permanecerá en las empresas para su formación DUAL, es de un total de 7 semanas, de las cuales acudirán 5 días y tendrán 2 días de descanso consecutivos. Además, el tiempo estipulado a permanecer en la empresa es de 6 horas/día, en un horario comprendido entre las 07.00 y las 23.00 horas, preferiblemente en jornada continua.

Temporalización para el 2º curso:

En este curso escolar, la modalidad DUAL no afecta a 2º curso en cuanto a la temporalización del mismo. Por tanto, tras la evaluación ordinaria de febrero/marzo (fecha desconocida en el momento de realización de esta Programación), el alumnado que tenga todos los Módulos Profesionales tanto de 1º como de 2º curso, realizarán los estipulados para este período:

- Módulo Profesional de Proyecto (30 horas)
- Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo (380 horas)

8. ESPACIOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL

El ciclo formativo de Grado Superior de Gestión de Alojamiento turístico cuenta dos aulas polivalentes que cuentan con los siguientes equipamientos:

- Ordenadores, impresora, pizarra digital, Internet.
- Software informático de gestión de alojamientos turísticos (Millenium).
- Software de ofimática (procesador de texto, presentaciones, hoja de cálculo...).

- Pizarra.
- Teléfono.
- Mobiliario de recepción (Mesa silla de oficina, archivadores.
- Dormitorio (2 cama, 2 cabecero, 2 mesita, 2 lámparas, 1 armario, perchas, papelera, espejos, bandeja, vajilla, cubertería).
- Lencería para equipar la habitación (sábanas, mantas, colcha de noche, colcha de día, toallas).

9.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Durante el periodo lectivo 2024/25 vamos a realizar las siguientes actividades extraescolares y complementarias:

Departamento:			
Primer Trimestre			
Actividad	Fecha	Grupos	Comentarios
Visita a Vélez de Benaudalla	Septiembre	1º GAT y 2ºGAT	El itinerario incluirá visita cultural por el municipio, Jardín Nazarí y Museo del Aceite. Toda la mañana
Visita al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y un establecimiento hotelero de la zona	Octubre	1º GAT y 2ºGAT	
Visita a la Charca de Suárez (Motril)	Octubre	1º GAT y 2º GAT	Objetivo: conocer la oferta turística del municipio. Se puede compaginar con el día de la visita al Impressive Playa Granada, ya que la visita dura 90´
Visita a las Cuevas de Nerja	Octubre	1º GAT y 2ºGAT	
Visita a establecimientos de alojamiento de la Costa Tropical	Octubre	1º GAT y 2ºGAT	Visita guiada por Almúñecar y/o Salobreña
Visita a la Alhambra	Noviembre	1º GAT y 2ºGAT	Todo el día

Excursión de un día a la ciudad de Almería	Noviembre	1º GAT y 2ºGAT	Visita a los refugios antiaéreos de la guerra civil, así como el hotel Barceló cabo de Gata
Viaje de tres días a Londres.	Noviembre	1º GAT y 2ºGAT	Visitar la Feria internacional del turismo World Travel Market así como otros recursos turísticos de la ciudad
Visitar a diferentes establecimientos de alojamiento de la ciudad de Granada como el Hotel Abades Nevada Palace y el hotel Room Mate Leo	Diciembre	1º GAT y 2ºGAT	
Visita a FLORA: Festival internacional de las flores en Córdoba y otros recursos turísticos de la ciudad como la mezquita catedral, Alcázar de los Reyes cristianos y Medina Azahara	Diciembre	1º GAT y 2ºGAT	
Visita al Caminito del Rey	Diciembre	1º GAT y 2ºGAT	
Segundo Trimestre			
Actividad	Fecha	Grupos	Comentarios
Viaje de tres días a Madrid para visitar la Feria Internacional de Turismo FITUR Así como otros recursos turísticos de la ciudad o de ciudades cercanas como Toledo	Enero	1º GAT y 2ºGAT	
Visita al parador de la Alhambra de Granada y realización de una visita guiada por la ciudad tipo "Free Tour" concertada con algunas empresas de guías de la ciudad	Enero	1º GAT y 2ºGAT	

Visita a Ron Montero y Museo Preindustrial de la caña de Azúcar	Febrero	1º GAT y 2ºGAT	
Visita a la fábrica de chocolate y caramelo en la Alpujarra	Febrero	1º GAT y 2ºGAT	
Viaje a Irlanda de 5 días para visitar las ciudades de Dublín y Belfast.	Febrero	1º GAT y 2ºGAT	Ofrecer la posibilidad al alumnado de realizar un curso de mejora del idioma inglés
Visita a establecimientos hoteleros en Granada, Córdoba y/o Sevilla	Marzo	1º GAT y 2ºGAT	
Visita al puerto de Málaga con entrada incluida de un día en un crucero (fam trip) y otros recursos turísticos de la ciudad como la catedral y el Museo Picasso	Marzo	1º GAT y 2ºGAT	
Visita a la Geoda de Pulpí de Almería	Marzo	1º y 2º GAT	
Visita a distintos establecimientos de alojamiento de localidades próximas como el hotel Barceló Granada Congress y el hotel está el Barceló Málaga	Marzo	1º GAT y 2ºGAT	
Visita guiada al aeropuerto y al palacio de Congresos de Málaga	Marzo	1º GAT y 2ºGAT	

Las actividades complementarias y extraescolares tendrán un carácter flexible, pudiendo sufrir variaciones a lo largo del presente curso escolar.

10.INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Acuerdo reunión

*****Evaluación de los criterios que se trabajan en Proyecto DUAL**

Es importante destacar que, dada la modalidad DUAL de este Ciclo Formativo, se llevará a cabo este plan de manera escrupulosa, puesto que el alumnado necesita haber superado, al menos, los criterios relativos a la “prevención y riesgos laborales” incluidos en cada uno de los módulos.

En caso contrario, y en base a la normativa vigente, el alumnado que no haya superado un mínimo exigido, será derivado a otro centro, previa consulta a Planificación.

Con respecto al procedimiento de evaluación establecido para los criterios asociados a las actividades formativas del proyecto de FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL 2024-2026, se tendrá en cuenta la valoración de la persona que ejerza la tutoría laboral en la empresa colaboradora. El alumnado tendrá una única calificación en aquellos criterios de evaluación que se evalúen al completo en la empresa o, al completo, en el centro educativo. Mientras que en aquellos criterios de evaluación, marcados en las distintas programaciones de los módulos, que se trabajen conjuntamente en la empresa y en el centro educativo, pueden tener 2 o más calificaciones. En todo caso, prevalecerá la calificación que el alumnado obtenga en el centro educativo y, en las de empresa, en caso de discrepancia con la misma, igualmente será el centro formativo el que tenga la última palabra.

El seguimiento del alumnado de formación profesional DUAL por parte del tutor docente, se realizará mediante un contacto con la empresa, al menos cada 15 días, del que debe quedar registro. Dicho seguimiento podrá ser telemático, aunque el alumnado está obligado a la asistencia al centro educativo en caso de que le sea requerido por el profesorado.

El alumnado, hará uso en la empresa de un cuaderno de aprendizaje, donde recogerá todo lo aprendido. Dicho cuaderno será considerado como un instrumento de evaluación. Si el alumnado no ha adquirido correctamente algún resultado de aprendizaje durante la formación en alternancia en la empresa, el profesorado podrá determinar algún instrumento de evaluación para garantizar su aprendizaje.